

TÍTULO:	NARRATIVAS DE LOS DISPOSITIVOS DIRIGIDOS A AGRESORES DE GÉNERO
AUTOR/ES:	Casal, Ana
PUBLICACIÓN:	Erreiús on line
TOMO/BOLETÍN:	-
PÁGINA:	-
MES:	Junio
AÑO:	2021

---

ANA CASAL<sup>(1)</sup>

## NARRATIVAS DE LOS DISPOSITIVOS DIRIGIDOS A AGRESORES DE GÉNERO

### I - INTRODUCCIÓN

---

El propósito de este trabajo es posibilitar un primer acercamiento al funcionamiento, en nuestro país, de los dispositivos de intervención con hombres que han ejercido violencia de género<sup>(2)</sup> que forman parte usual del repertorio de pautas de conducta utilizadas por la justicia. En la expresión dispositivos, incluyo aquí un heterogéneo grupo de programas y espacios, gubernamentales y no gubernamentales, dirigidos a agresores<sup>(3)(4)</sup> de género derivados, principalmente, desde la justicia y que, por tanto, inciden también en su tarea.

Para las operadoras y los operadores de la justicia con sensibilidad de género que, desde sus distintos roles, realizan las derivaciones es central conocer exhaustivamente su funcionamiento, superando la desconexión que es fácilmente observable. Contar con esta información al momento de tomar decisiones es vital, con toda la contundencia que esta expresión conlleva, para garantizar el acceso a la justicia y la seguridad de las mujeres -en toda su diversidad- en situación de violencia.

Este trabajo es un análisis (post)cualitativo de las respuestas, brindadas por referentes de catorce dispositivos, a un cuestionario de cuarenta y cuatro preguntas -de opciones múltiples de respuesta y campos abiertos, para permitir la libre expresión de los participantes- implementado en línea<sup>(4)</sup> en el segundo semestre de 2020. Este fue realizado, en parte, sobre la base del utilizado en el proyecto Daphne III - IMPACT: Evaluation of European Perpetrator Programmes<sup>(5)</sup>, financiado por la Unión Europea. El formulario consta de seis secciones. La primera, destinada a recabar información sobre el dispositivo; la segunda, sobre objetivos y resultados esperados; la tercera, sobre el proceso de admisión; la cuarta se aboca especialmente a la intervención; la quinta busca conocer los sistemas de información y evaluación implementados, y la sexta indaga en la relación con el sistema de justicia.

El estudio brinda valiosa información, aun cuando -y esto hay que advertirlo con firmeza- las conclusiones obtenidas no pueden extrapolarse más allá de los dispositivos consultados. Es decir, se trata de un estudio descriptivo exploratorio cuyas conclusiones no pueden ser generalizadas, sino que solo corresponden a estos catorce programas. Lo que queda claro es que no existe un modelo único de dispositivo y que es necesario analizar con cautela sus diferencias.

En todo momento es necesario considerar que las respuestas dadas son la forma en la que cada dispositivo se piensa a sí mismo. No estamos determinando cómo funcionan efectivamente ni evaluando los resultados obtenidos sino que es una exploración de sus narrativas de autorrepresentación: lo que dicen que hacen, lo que buscan obtener, lo que consideran importante de su propio trabajo. Las respuestas dan cuenta de un entretrejo de prácticas que son siempre materiales-discursivas y, como tales, no solo brindan información acerca de la oferta de los dispositivos sino, también, acerca del sistema simbólico sobre el que estos están constituidos: cuál es la definición de violencia de género en juego, qué genera la violencia, por qué un hombre determinado violenta a su pareja o expareja.

Hoy se reclama al Estado políticas más eficaces para acabar con la violencia de género. Para satisfacer esta demanda de justicia es necesario conocer mejor todas las herramientas con las que se cuenta a la hora de contribuir a la seguridad, protección y apoyo de las mujeres y de todas las personas afectadas por esta violencia, que es hoy, en nuestro país, la violación de derechos humanos más generalizada. Cada día, en nuestro territorio, un hombre asesina a una mujer, la mayoría de las veces como parte de un reiterado ejercicio de dominación; la mayoría de las veces esta mujer es su pareja o expareja. Esto no ocurre por accidente. Es una cuestión de poder.<sup>(6)</sup>

### II - SOBRE LOS DISPOSITIVOS

---

Seis de los dispositivos participantes son de la Ciudad de Buenos Aires: uno pertenece al Poder Judicial de la Ciudad -Encuentro Restaurativo para la Composición del Conflicto, del Centro de Mediación del Consejo de la Magistratura [ER]<sup>(2)</sup>; dos al Poder Ejecutivo local -el Programa de Justicia Restaurativa, de la Dirección General de Convivencia en la Diversidad de la Vicejefatura de Gabinete [CD] y el Programa de Hombres que Ejercen Violencia, de la Dirección General de la Mujer, Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano [HEV]; otro a un hospital público de la Ciudad, Programa de Atención a HEVG del Hospital Álvarez [HEVG] y, finalmente, dos son desarrollados por asociaciones civiles -Asociación Mutual Grupo Buenos Ayres [BA] y Asociación Pablo Besson [PB]-.

Cuatro de los restantes dispositivos son de la Provincia de Buenos Aires. Dos funcionan en La Plata: la línea telefónica Hablemos, de la Dirección de Promoción de Masculinidades para la Igualdad de Género [MI], dependiente del Ministerio Provincial de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual junto al Colegio de Psicólogas y Psicólogos DXI de la Provincia de Buenos Aires, proyecto financiado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, y el Programa Desaprender [D], del Servicio Social del Hospital Interzonal de Agudos Sor María Ludovica, cuyo personal, como ocurre en el caso del Hospital de la Ciudad, trabaja ad honórem. De esa provincia, también participaron el dispositivo Numa, Nuevas Masculinidades para hombres que ejercen violencia de género [NuMa], de la Dirección de Géneros y Diversidad de la Municipalidad de Luján y el Equipo VGP [VGP], de la Dirección de Políticas de Género de la Municipalidad de San Miguel.

Otros programas participantes son el Dispositivo de Abordaje al Varón [AV], del Programa de la ONG Cable a Tierra, de Godoy Cruz, que se sostiene por un convenio firmado con el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes del Gobierno de Mendoza; el Dispositivo de Varones [DV], de la Secretaría de Género y Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario; el Dispositivo de Atención a Varones [DAV], del Ministerio de Ciudadanía de la Provincia de Neuquén y el Equipo Técnico de Asistencia al Victimario [ETAV], del Poder Judicial de la Provincia de Santiago del Estero.

La mayoría de los programas participantes comenzaron su actividad después del segundo semestre de 2015, es decir, a posteriori de la primera marcha Ni una Menos, del 3 de junio de ese año, que significó un hito en la historia del movimiento de mujeres, en toda su diversidad, en nuestro país. Algunos, incluso, son muy recientes y no tienen no más de dos años -[MI] y [AV]-. Solo cinco comenzaron con anterioridad a esa fecha y de estos solo dos hacia fines del siglo pasado, en marzo de 1997 [HEV] y en enero de 1998 [PB], mientras que seis fueron creados en el bienio 2017/2018. Así, la experiencia de estos programas varía desde apenas unos meses, la línea [MI], hasta veinticuatro años -[HEV]-.

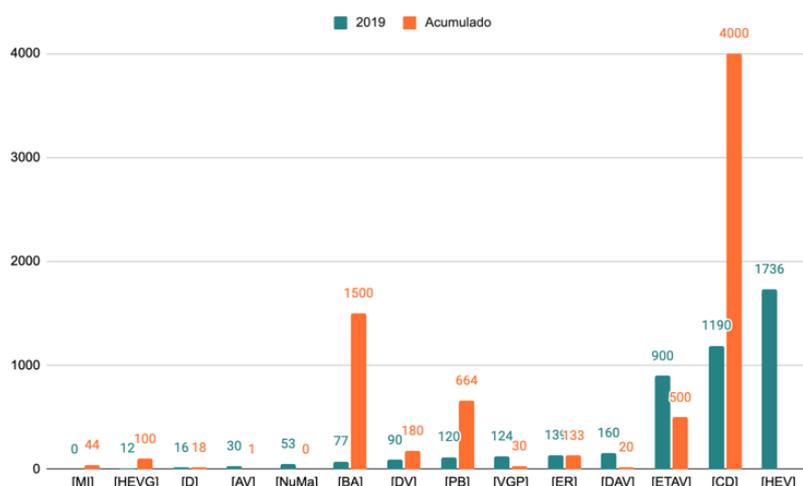
Año de inicio de actividades	Dispositivo
1997	[HEV]
1998	[PB]
2005	[BA]
2010	[HEGV]
2012	[CD]
2015	[DV]
2017	[ETAV]
	[VGP]
	[D]
2018	[DAV]
	[ER]
	[NuMa]
2019	[AV]
2020	[MI]

Preguntados sobre la cantidad de participantes que han finalizado el dispositivo desde el inicio de actividades, encontramos que [CD] es el que apunta la mayor cantidad, ya que desde enero de 2012 lo han finalizado cuatro mil varones. Le sigue [BA] con mil quinientas personas y [PB] con seiscientas. Por su parte, la propuesta de [ETAV], de más reciente creación -27/12/2017-, fue finalizada por quinientas personas.

Para conocer la capacidad de cada dispositivo, indagamos sobre la cantidad de hombres atendidos en 2019. Los programas con mayor capacidad ese año fueron los dos que dependen del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: [HEV] con mil setecientos treinta y seis participantes y [CD], que atendió a mil ciento noventa varones. El tercer programa de gran tamaño es [ETAV], que tuvo novecientos participantes.

En cuanto a los dispositivos de menor tamaño, encontramos que [HEVG] y [D] atendieron a menos de veinte varones. Cabe notar que estos últimos son los dos programas de hospitales públicos, que no cuentan con un financiamiento específico y en los que los equipos profesionales trabajan ad honórem. [MI] no había aún comenzado a funcionar ese año, por lo que no tenemos datos.

## Participantes en los dispositivos



A la pregunta sobre articulaciones con otros programas o espacios, las respuestas son muy variadas. La articulación se da, sobre todo, con oficinas de atención a mujeres en situación de violencia del Poder Ejecutivo o Judicial. Algunos dispositivos manifiestan articular con programas que brindan otros servicios a la población atendida.

En cuanto a las derivaciones, la gran mayoría -once- de los programas consultados las reciben de la justicia penal, mientras que cuatro -[HEVG], [D], [PB] y [HEV]- reciben también participantes derivados de la justicia civil y tres atienden derivaciones exclusivamente de este último fuero -[NuMa], [BA] y [VGP]-. La mayoría de estos programas -diez- también reciben demandas espontáneas, es decir: hombres que quieren ingresar sin que esto haya sido impuesto desde la justicia sino por su sola voluntad. Solo en cuatro programas ello no es posible: [DV] de Rosario, [ETAV] de Santiago del Estero y [ER] y [CD], estos dos últimos de la Ciudad de Buenos Aires.

## III - OBJETIVOS Y RESULTADOS

El cuestionario también indaga sobre los objetivos del programa y los resultados que esperan conseguir con su tarea. Toda esta sección del cuestionario utiliza preguntas abiertas, con el propósito de obtener una mayor profundidad en las contestaciones.

No existe uniformidad en lo que se proponen lograr con la intervención. Para esquematizar los objetivos que se proponen, los organicé en cuatro grandes grupos. Estos no son excluyentes, ya que un mismo dispositivo puede proponerse más de un objetivo.

En el primer grupo ubiqué el propósito más macro, relativo a la disminución, prevención o eliminación de la violencia de género -[DAV] y [AV]-. El segundo grupo reúne los que buscan que los varones reflexionen sobre su conducta -[ER]- o que se responsabilicen -[AV], [DV] y [CED]-, reconozcan -[HEV]- la violencia o "se proponga cambiar la conducta dañina" [BA].

El tercer grupo es donde encontramos aquellos que se proponen como objetivo un cambio en los agresores. Por ejemplo, el cambio de "malas masculinidades por buenas masculinidades", como propone [ETAV], un cambio del "posicionamiento subjetivo de los varones" -[VGP]-, "un cambio real en la persona" -[HEVG]-, "cambio positivo de conducta" -[ER]-, "cambios en la conducta y en la subjetividad" -[D]-.

En un cuarto grupo encontramos aquellos en los que el cambio se relaciona con la disminución de la violencia en el caso concreto. En algunos casos, se busca "reducir el impacto de la violencia en mujeres y niños" y "disminuir el riesgo" -[NuMa]-, "disminuir el ejercicio de las conductas violentas" -[PB]-, "erradicar la violencia física y disminuir significativamente los demás tipos de violencia" -[HEVG]-. En un caso, se hace referencia al establecimiento de una mejor vinculación: "Se promueven procesos de resocialización que faciliten una vinculación con la mujer y con sus hijos e hijas de manera equitativa y democrática, empática y sensible; cercana y responsable" -[AV]-.

A la pregunta por los resultados, en muchos casos, estos se plantean meramente como el logro del objetivo -[HEVG] y [BA]- pero sin plantear productos tangibles. En otros casos, se realiza una calificación positiva de los resultados pero sin definir qué se entiende por ello. Por ejemplo: se esperan "buenos" resultados -[D]- o "altamente positivos" -[ETAV]-, pero sin agregar ningún otro elemento.

Otros resultados esperados son: que el varón desaprenda la violencia -[NuMa] y [DAV]-; el cese de la utilización de la violencia como medio para la resolución de conflictos -[HEV]-; la erradicación de la violencia o

su disminución -[DV]-. En el caso de [ER], los resultados hacen referencia a la reflexión y responsabilización sobre las propias conductas y emociones, reconocer las de los otros, mejorar la calidad de las relaciones y la deconstrucción de estereotipos de género. La forma de plantear los resultados hace que sea inviable en todos estos casos verificar su grado de cumplimiento. En el caso de [AV], esto sí es posible, pero el resultado no está asociado a lo que se pretende con el dispositivo sino al funcionamiento del propio programa: que veinte varones puedan terminarlo en el transcurso de un año.

A la pregunta específica sobre los cambios que se esperan en el comportamiento y cuáles son los predictores de estos cambios, se responde con cuestiones ya planteadas en los objetivos, relacionadas con generar un "proceso de reflexión-autorreflexión" -[ETAV]- o iniciar un proceso reflexivo -[MI]-. En el caso de [HEVG], se repite lo planteado en el objetivo y resultados sobre el "cambio real de la persona". [NuMa] expresa que se espera un cambio actitudinal que disminuya el riesgo para las mujeres y el predictor es que las propias mujeres puedan percibir e informar este cambio. También [D] destaca el valor de la información que puedan brindar las parejas o exparejas sobre cambios en la conducta.

En algunos casos, se alude particularmente a la adquisición de herramientas para "tramitar la conflictividad" -[DV]-, "gestión del enojo" -[D] y [MI]-, "regulación adecuada de las emociones" -[HEV]- o su "tramitación adecuada" -[HEV]-, incorporar formas alternativas de resolución de conflictos -[CD]- o habilidades para la resolución -[PB]-, "respuestas adecuadas a la conflictividad" -[ER]-. [AV] advierte que la finalización del proceso "no asegura que no vuelva a desarrollar nuevos episodios", pero que se espera que sobre la base de las herramientas obtenidas pueda "dar respuestas alternativas en la relación con su pareja o expareja". Este dispositivo también explicita otros cambios buscados: "Detener, disminuir y eliminar la violencia psicológica, específicamente el abuso emocional, el aislamiento, el privilegio masculino, abuso económico, la manipulación a través de los hijos e hijas, el uso de negación-minimización y externalización de la culpa"; también se explora y "reeduca en las formas opuestas o de buen trato en la pareja", que deje de golpear y maltratar, y también "promover un cambio hacia una relación de pareja igualitaria, democrática, afectiva y satisfactoria" y un "real compromiso por dejar de ser violento, acciones y prácticas que den cuenta de un cambio de conducta, y aspectos personales que se evidencian como positivos (fortalezas), empatía con el daño causado, tendencia al acuerdo por sobre la confrontación".

Resulta de mucho interés resaltar lo expresado por [DAV], que plantea, además de lograr la responsabilización por los actos cometidos, el desnaturalizar el ejercicio de violencia como legítimo para garantizar el predominio masculino. Este es el único programa que, en su respuesta, articula la violencia al sostenimiento de una relación de poder que busca subordinar a las mujeres.

## **IV - ADMISIÓN**

---

El ingreso de los participantes se produce, en su mayoría, como ya se ha afirmado, por derivaciones del sistema de justicia. Todas las personas referentes manifiestan la existencia de una fase de admisión, proceso que consiste en una etapa de trabajo individual a través de entrevistas. Para [HEVG] esta fase, que consta de varias entrevistas individuales, sirve para evaluar riesgo y potencial de letalidad.

Algunos programas presentan criterios de no admisibilidad. [VGP] plantea que no ingresan al dispositivo abusadores sexuales de niños, homicidas, feministas, enfermos psiquiátricos ni personas con consumo indebido de sustancia sin tratamiento. [DAV] y [PB] presentan criterios similares, agregando personas con estructura de personalidad psicopática. [ER] también sostiene esa posición, a lo que agregan personas que presenten denuncias previas graves contra la integridad física de la mujer sostenida en el tiempo y personas en situación de calle. En el caso de [DV], se excluyen feministas y personas que hayan cometido delitos contra la integridad sexual, así como personas que tengan portación de arma. También algunos dispositivos colocan criterios de edad, pero estos son disímiles. En otros no se establece ningún criterio de este tipo.

Sobre el abuso sexual, en el caso de [AV] no solo se excluyen personas que hayan abusado de niños o adolescentes sino también aquellos sobre los que, incluso, pese algún tipo de sospecha de esas agresiones sexuales.

A modo de síntesis, presentamos el siguiente cuadro, teniendo siempre en cuenta que, hacia dentro de cada categoría, existen, en general, diferencias de dispositivo en dispositivo. [BA] no está incorporado a esta tabla, dado que expresa que siguen un protocolo específico desde el modelo del pensamiento complejo, sin brindar más detalles.



## V - INTERVENCIÓN

---

Esta sección indaga en la descripción concreta del trabajo que se realiza con los hombres que son admitidos en los programas. Entre otras cuestiones, se pregunta sobre el enfoque utilizado, el rol de la interdisciplina, la cantidad de encuentros requeridos.

En [MI] se utiliza un enfoque psicosocial. Realiza un trabajo en equipo interdisciplinario para la evaluación y supervisión de los casos. Este cuenta con licenciados en psicología y abogacía. Esta es una línea telefónica, por lo que el trabajo en todo momento es individual y consta de unos cuatro llamados.

En [HEVG], el equipo está conformado por un psicólogo, una trabajadora social y una psicóloga social. Manifiestan trabajar con el emergente, desde el modelo ecológico, interviniendo con perspectiva de género y desde los derechos humanos, durante cincuenta encuentros. En la pregunta específica sobre el enfoque utilizado, afirman que utilizan todos los que se daban como opciones de respuesta, siendo estos: terapia cognitivo-conductual, social, psicoeducativo, modelo Duluth, sistémico, terapia familiar, constructivista y narrativo, psicodinámico y psicosocial.

[D] realiza un trabajo similar, utilizando incluso el mismo modelo ecológico multidimensional, en un proceso psicosocioeducativo, que no encuadra en una sola de las opciones propuestas sino que es una construcción que abrevia de varios de estos modelos. El programa se desarrolla en sesenta encuentros grupales. El dispositivo grupal [NuMa] utiliza el mismo enfoque psicosocioeducativo, basado en el modelo ecológico, implementando encuentros semanales de unas dos horas de duración.

La intervención que propone [AV], que consta de cuarenta encuentros, es también de tipo psicosocioeducativa -contiene elementos de socioeducación, reeducación y psicoterapia- y parte de entender las distintas formas de violencias masculinas en la pareja, como comportamientos aprendidos en procesos de socialización, que pueden desaprenderse. El programa se presenta como un espacio de cuidado, ello así porque busca prevenir e impedir nuevos actos de violencia con la misma pareja o futuras parejas, intenta "cortar la transmisión transgeneracional de la violencia hacia hijos e hijas" y también se propone que el hombre pueda trabajar con tranquilidad, sin ser juzgado, con el objeto de desaprender prácticas aprendidas. Busca fortalecer la autoestima del varón, visualizando "las demás dimensiones de la persona donde quizás sí ha sido funcional, como por ejemplo que es buen padre o buen trabajador, y que la violencia ejercida es solo una dimensión". Especifican que la violencia, sobre todo la física, debe cesar al comenzar el tratamiento. Expresa también que son esperables las "recaídas", pero que se busca que vaya disminuyendo paulatinamente la violencia ejercida antes de la incorporación al dispositivo. El fundamento es que los hombres "pueden renunciar a las violencias hacia las mujeres, desaprender los malos tratos y desidentificarse del modelo hegemónico de masculinidad patriarcal, transformándose en aliados de las mujeres y reconociendo las ventajas que conlleva un convivir basado en la equidad de los géneros, el respeto de las libertades y de los derechos humanos".

En [BA], el enfoque utilizado es interactivo multidimensional desde el pensamiento complejo. Se trabaja en grupos psicosocioeducativos durante cuarenta y ocho encuentros. Cada grupo cuenta con un equipo transdisciplinario -trabajo social, psicología y psicología social- que trabaja de acuerdo con los métodos de Edgar Morin.

El dispositivo que más resalta la importancia de la interdisciplina es [PB]. Actualmente, trabajan en ese dispositivo profesionales de abogacía, antropología, filosofía, trabajo social, psicología, psicología social, psicodrama, psiquiatría, operadores comunitarios y teología. El enfoque utilizado es psicosocioeducativo y se trabaja en grupos de frecuencia semanal de dos horas de duración durante treinta y dos semanas.

[HEV] también trabaja en veinticuatro encuentros grupales semanales, de una hora y media de duración, desde un enfoque psicosocial y de forma interdisciplinaria -historia, antropología, psicología, psicología social-. Cada grupo es coordinado por una dupla interdisciplinaria. Se trabajan los emergentes grupales y también se dan tareas de reflexión que se deben realizar individualmente para luego hacer una devolución al grupo. Esta tarea es importante ya que el presentismo se certifica por participación y actividad. Los contenidos que se desarrollan son: visibilización del patriarcado; género y violencia; mitos y estereotipos de género; machismo-feminismo; ley 26485; tipologías de violencias y modalidades; femicidios; historias de vida; violencia generacional; incorporación de habilidades asertivas para la resolución de conflictos.

[VGP] describe, así, los pasos siguientes a la fase de admisión: dispositivo grupal con encuentros semanales de dos horas durante ochenta y dos semanas; registro; perspectiva diferencial de intervención grupal con el método psicodramático; estadística; sistematización de la tarea y evaluación anual. Utilizan el modelo ecológico, individual, psicosocioeducativo, con perspectiva en psicodrama.

[DV] señala que trabaja, desde un enfoque psicoeducativo, de forma grupal, en treinta encuentros. [ER], por su parte, también presenta su enfoque como psicoeducativo, pero agrega sistémico relacional. El dispositivo es pensado como un espacio de diálogo y reflexión, donde un equipo facilitador trabaja interdisciplinariamente realizando unas doce entrevistas individuales y/o grupales. Se maneja un contenido teórico que gira alrededor de los siguientes ejes temáticos: justicia retributiva/conducta reprochable; responsabilización/justicia restaurativa; comunicación; emociones en general; emociones en particular -miedo, enojo, celos, vergüenza-; culpa/responsabilidad; violencia; nociones básicas de género; estereotipos; habilidades comunicacionales; comunicación no violenta. En todo momento se apela a la reflexión, con trabajos grupales e individuales en domicilio.

Las intervenciones de [DAV], desde un enfoque psicosocioeducativo, siempre se realizan en equipo interdisciplinario: trabajo social y psicología o trabajo social, psicología y abogacía. En la etapa grupal del proceso, se trabaja en talleres semanales de dos horas de duración, por un período inicial de seis meses, que puede ser ampliado. Posteriormente, se realizan entrevistas individuales de monitoreo y seguimiento. [CD]

también trabaja con la misma modalidad de taller grupal. En doce encuentros se trabajan, mediante dinámicas disparadoras, utilizando algunos recursos cognitivo conductuales y algunos sistémicos, temáticas como prejuicios y estereotipos, responsabilidad, violencia, patriarcado, construcción de las masculinidades, igualdad/equidad. [ETAV], por su parte, resume su intervención, desde la terapia cognitivo-conductual, como asistencia, motivación, psicoterapia e interconsulta con psiquiatría, neurología u otras disciplinas dependiendo el caso, en dos encuentros.

### Intervención

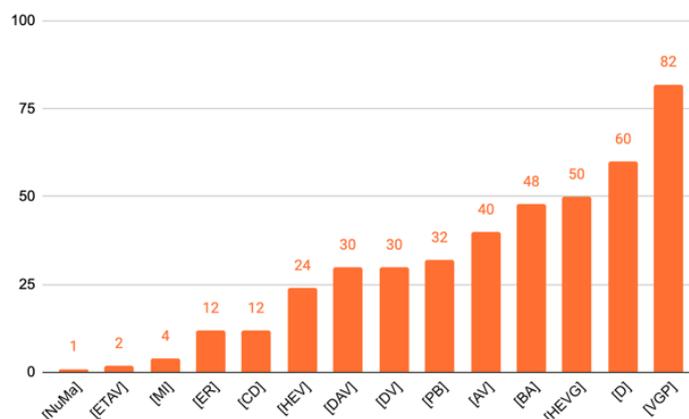
Intervención	[ER]	[CD]	[HEV]	[HEVG]	[PB]	[MI]	[D]	[NuMa]	[VGP]	[AV]	[DV]	[DAV]	[ETAV]	[BA]	Total
Individual															1
Grupal															8
Ambos															5

### Enfoque utilizado

Enfoque	[ER]	[CD]	[HEV]	[HEVG]	[PB]	[MI]	[D]	[NuMa]	[VGP]	[AV]	[DV]	[DAV]	[ETAV]	[BA]	Total
Psicosocial															
Psicoeducativo															
Psicosocioeducativo															
Sistémico															
Cognitivo-conductual															
Modelo ecológico															
Pensamiento complejo															

En cuanto a la cantidad de encuentros que cada dispositivo ofrece, estos varían enormemente. Esto significa también que estamos explorando programas de muy distinta duración. En [VGP] es de unos dos años; en [HEVG], el mínimo es de un año, pero manifiestan que algunos participantes están hace dos años. Mientras que los dispositivos de [AV], [BA] y [DAV] tienen una duración de un año. [PB] se extiende desde los ocho meses hasta el año, mientras que [DV] dura siete meses y [ER] unos cuatro o cinco meses. [MI] y [NuMa] estiman el tiempo caso por caso.

## Cantidad de encuentros



Durante la intervención, solo tres de los dispositivos participantes no establecen criterios de exclusión - [MI], [ETAV] y [AV]-. En el resto, que sí los establecen, encontramos, entre los más mencionados, la toma de conocimiento sobre la existencia de algún delito contra la integridad sexual, el abuso de drogas y/o alcohol y el comportamiento inadecuado en el marco del encuadre propuesto, como la falta de participación -[D]-, conductas violentas o irrespetuosas dentro del grupo y ausencias injustificadas -[PB] y [ER]-. Otros criterios mencionados son la reiteración de la violencia y el uso de armas -[DV]-.

Ante la pregunta sobre si se establece contacto con las mujeres agredidas o con nuevas parejas, en la mitad de los dispositivos se establece contacto con las mujeres agredidas o nuevas parejas, mientras que en seis casos no se establece ningún contacto. Uno de esos dispositivos, [ER], manifiesta que ese "es un desafío a cumplir" que exige articulaciones institucionales complejas.

## Contacto con mujeres agredidas y/o nuevas parejas

Contacto	[ER]	[CD]	[HEV]	[HEVG]	[PB]	[MI]	[D]	[NuMa]	[VGP]	[AV]	[DV]	[DAV]	[ETAV]	[BA]	Total
Mujeres agredidas															7
Nuevas parejas															3
Ninguna															6

Entre quienes sí lo establecen, su objeto se relaciona, en algunos de los programas -[AV], [VGP] y [HEV]-, para advertirle de una situación de riesgo, aunque en el caso de [AV] esto no se realiza de forma directa sino a través de una oficina especializada del Ejecutivo Provincial, quienes se encargan de tomar contacto directo con las mujeres afectadas. [HEV], además, informa esta situación al organismo derivante. En otros casos -[D] y [PB]- el contacto -que puede ser presencial o telefónico en el último caso- tiene fines de evaluación, ya que les permite incorporar información sobre quién asiste, así como sobre los cambios producidos. Con este propósito, [D] establece contacto al ingreso y a la finalización del programa.

[DAV], al igual que [AV], no establece un contacto directo, sino que se realiza a través de entrevistas de monitoreo con los equipos intervinientes especializados en mujeres en situación de violencia. Solo cuando no existen estas intervenciones se realiza entrevista con la denunciante, pero la misma es llevada a cabo por un equipo de covisión, que no atiende a varones.

[NuMa] se contacta para establecer posibles riesgos, hacer seguimiento y evaluación de posibles cambios en el participante del programa. Por su parte, [HEVG] establece contacto con la mujer agredida y, de ser necesario, con la pareja actual, en momentos pautados: al comienzo, a los seis meses y al finalizar. En el caso de [ETAV], se contacta a las nuevas parejas, afirmando que esos encuentros son "para trabajar complementariedad y no asimetría".

Por su parte, [BA] ofrece, durante el proceso de admisión, una entrevista a la mujer agredida, a fin de conocer con mayor rigurosidad los hechos ocurridos y advertirle, si correspondiere, acerca de los límites de la

asistencia. En caso de que la mujer no tenga asistencia específica, se la orienta hacia el espacio más cercano a su domicilio. También se informa que, dentro de las cláusulas del Compromiso de Confidencialidad, se encuentra una, referida a que, si en alguna de las reuniones su pareja o expareja presenta mayor grado de riesgo, se le hará saber para que se proteja. También en [VGP] se establece contacto en la fase de admisión, con el objeto de evaluar el riesgo y derivarlas a un espacio para ellas, en caso de ser necesario.

## **VI - INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN**

---

El sistema de informes y documentación de datos más utilizado consiste en documentar el trabajo con cada caso de manera estandarizada. En todos los dispositivos, el proceso individual de cada participante es evaluado. En gran parte de ellos, dicha evaluación se realiza de forma continua; mientras que en otros se fijan momentos específicos durante la intervención para realizar las evaluaciones: generalmente, una se efectúa al comienzo y otra al finalizar el período de trabajo. En algunos casos se establece una tercera, de medio término.

En el caso de [MI], que recordamos que a diferencia de los otros dispositivos consultados es exclusivamente una línea telefónica, el proceso se evalúa permanentemente a través de las supervisiones, y al término de la intervención se realiza un informe que acompaña la derivación de la persona hacia un dispositivo territorial que continuará el proceso de atención. Además, realizan informes a la justicia, de carácter preventivo, ante la presencia de indicadores de riesgo.

En [PB], el sistema de informes y documentación que se utiliza consiste en el registro de la/s entrevista/s de admisión, crónicas de cada sesión grupal y el informe final del proceso, realizándose una devolución al participante y a la institución derivadora, si el caso lo requiere. También [HEVG], que realiza informes de cada uno de los encuentros, se comunica con el juzgado correspondiente en caso de considerarlo necesario. Lo mismo ocurre en [NuMa], que informa al juzgado u otro organismo derivante la presencia de factores de riesgo o el abandono del dispositivo. [DAV], por su parte, tampoco informa regularmente a la justicia, sino que esto depende de que sea requerido por el propio Poder Judicial o a criterio del equipo interviniente. Este dispositivo, luego de un primer informe correspondiente a la fase de admisión, que es remitido a quienes coordinan los grupos, realiza evaluaciones cada diez encuentros.

[D] tiene instancias pautadas de informes internos: inicial, de medio término y final, que es el que asimismo se envía al juzgado. [AV] también sostiene esos tres informes pautados pero, en este caso, se comunican siempre al participante y a la dependencia del Poder Ejecutivo Provincial con la que trabajan - Dirección de Género y Diversidad del Gobierno de Mendoza-.

[VGP] realiza una evaluación continua del proceso, informándose igualmente a quien realizó la derivación. En el caso de [ER], cuyo sistema de informes incluye registros, formularios, informes de los equipos interdisciplinarios intervinientes y memoria anual de la comisión, también la evaluación es continua, con un seguimiento cada quince días con supervisiones, y un informe final que se remite al juzgado. Se realizan acompañamientos a los tres, seis meses y al año. Ese también es el caso de [HEV], que realiza evaluaciones individuales durante todo el proceso, lo que permite que se refuerce la intervención en algunas cuestiones donde se identifican "debilidades de comprensión". El informe final se envía a la justicia o a quien haya derivado. Se evalúa cómo comprende la temática, el reconocimiento de sus conductas y del daño causado, los posibles cambios realizados o no, recomendando, en algunos casos, continuar en el programa y o terapia individual.

La evaluación continua es también el formato elegido por [CD] pero, a diferencia de otros dispositivos, esta se realiza sobre todo el grupo, no individualmente. Las necesidades detectadas de otro tipo de intervención se informan a la dirección del Ejecutivo local de la que dependen.

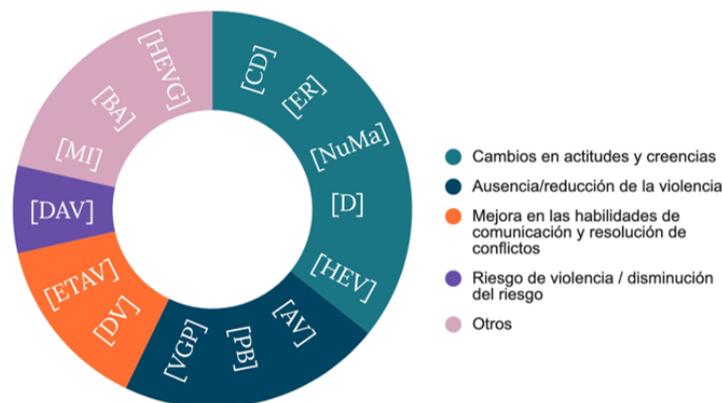
## Sistema de informes y documentación de datos

Sistema	[ER]	[CD]	[HEV]	[HEVG]	[PB]	[MI]	[D]	[NuMa]	[VGP]	[AV]	[DV]	[DAV]	[ETAV]	[BA]	Total
Documentación estandarizada del trabajo															9
No estandarizada															1
Memorias anuales															1
Informe final															1
Informes equipos interdisciplinarios															2
Registro de cada encuentro															1
Registro de la/s entrevista/s de admisión															1
Otros															1

La recolección de datos sobre el resultado del trabajo con cada participante es llevada adelante en la mayoría de los programas cuyos responsables han respondido nuestro cuestionario. Solo dos dispositivos -[D] y [DV]- manifiestan no efectuarla. Quienes sí lo hacen, toman en cuenta fundamentalmente modificaciones conductuales o actitudinales -[CD] y [HEV]- o cambios en la situación de riesgo de violencia -[AV] y [DAV]-. Varios dispositivos evalúan múltiples aspectos. A los dos antes mencionados suma la seguridad de las víctimas -[NuMa] y [VGP]- y también aspectos psicológicos o sintomáticos -[HEVG] y [PB]-. [BA] evalúa cambios integrales, cognitivos, conductuales, psicodinámicos e interaccionales. [ER] y [ETAV] evalúan cambios conductuales-actitudinales y aspectos psicológicos.

Preguntados por la evaluación de resultados, los mismos se miden según los cambios en actitudes y creencias que sustentan la violencia -[D], [NuMa], [ER], [CD] y [HEV]-; la ausencia o reducción de la violencia -[AV], [PB] y [VGP]-; la mejora en las habilidades de comunicación y de resolución de conflictos -[DV] y [ETAV]-, y disminución del riesgo de violencia [DAV]. Finalmente, [MI], [HEVG] y [BA] miden resultados que no estaban entre las opciones propuestas en el instrumento, sin especificar.

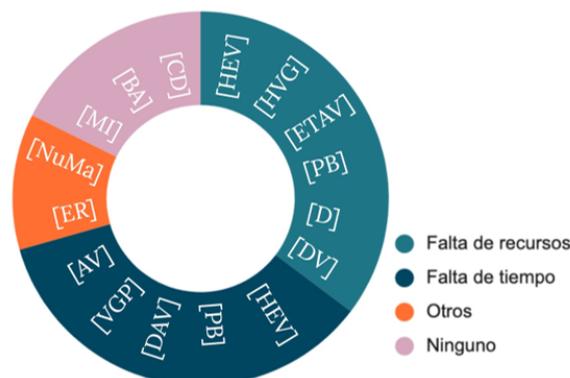
## Resultados medidos



En cuanto a la realización o no de una devolución con cada participante del programa, vemos que la mayoría de los representantes de dispositivos, salvo [VGP] y [CD] que realizan una devolución a nivel grupal, responden afirmativamente, en general, bajo la modalidad de entrevista individual. [BA] señala que realiza la devolución individual en forma grupal.

Nueve de los dispositivos consultados encuentran dificultades para evaluar los resultados de su trabajo. Relevando cuáles son esos obstáculos, observamos que aparecen como principales la falta de recursos y/o de tiempo necesarios. Tanto [HEV] como [PB] manifiestan ambos inconvenientes.

### Obstáculos encontrados para evaluar resultados



## VII - RELACIÓN CON LA JUSTICIA

Seis dispositivos afirman que una vez comenzada la intervención, el contacto con el sistema de justicia es mínimo, limitado al presentismo -[HEVG], [D], [AV], [PB], [VGP] y [ER]-. Entre los siete dispositivos que aseveran tener un alto grado de contacto con el sistema de justicia durante el proceso, aproximadamente en la mitad de los casos, este se materializa a través de certificados de asistencia, informes y evaluaciones periódicas. [BA] expresa, además, que mantiene un permanente intercambio con quien lo deriva para transmisión de diversas situaciones que puedan surgir. [DV] suma una herramienta muy interesante: la realización de mesas de trabajo con defensoría y fiscalía.

[ETAV] manifiesta que el contacto es alto, pero consiste en el envío permanente de información al Superior Tribunal de Justicia, no a los juzgados derivantes. [DAV] marca la constante articulación con la justicia -envíos de informes, solicitudes de medidas, audiencias interdisciplinarias, etc.- debido al paradigma que propone el dispositivo de trabajo en el marco de cointervención. En el caso de [CD], además de certificar el presentismo y la finalización del taller, comunica cuestiones particulares o hace saber cuándo fue necesaria una intervención adicional u otros elementos que puedan permitir una mejor evaluación sobre el cumplimiento de la pauta de conducta ordenada por parte de los órganos de control.

Son los propios juzgados los que, en muchos casos, requieren constante información sobre el cumplimiento de la pauta de conducta. El programa [HEV] afirma que el grado de comunicación con la justicia depende del propio Poder Judicial, ya que es este quien se conecta para hacer el seguimiento de los derivados. Es por ello que la intensidad del contacto es variable. En algunos casos, ese contacto es alto, y en otros no.

Sobre la elaboración de informes escritos, destinados al sistema de justicia, donde consten los resultados alcanzados, la mayoría afirma que los realiza. Los mismos versan, en líneas generales, sobre el cumplimiento de los objetivos que el programa plantea -[BA]-, la implicación del varón en el proceso y su grado de compromiso. Por ejemplo, [DV] limita el informe solo a ese último aspecto. En el caso de [D], se incorpora al informe la necesidad de tratamiento individual si es que esto es pertinente. [PB] suma la comunicación de predictores de cambio, observados o no, y [HEV] resalta si se han visibilizado cambios en el relato de acuerdo con su cotidianidad, la modalidad de comunicación y el comportamiento con los compañeros y equipo de coordinación.

Es interesante lo que advierte [VGP], cuyo informe está acotado a la adhesión por parte del varón al dispositivo y a la evaluación de riesgo, sobre que, dado que a estos informes tienen acceso las partes, pueden poner en peligro al equipo profesional. [DAV] y [ETAV] incorporan, igualmente, a ese documento final la valoración del riesgo.

Algunos de los dispositivos solo realizan informes en situaciones de cierta gravedad -[HEVG]-, preservando la privacidad del participante en cuanto a su propio proceso. Este también es el caso de [CD], que solo realiza informes en el caso de que se desagrue, sea expulsado o se tome alguna medida concreta que afecte la participación, cuando exista cierta peligrosidad o cuando el equipo interdisciplinario considere necesario.

Particularizando sobre las derivaciones que llegan desde el ámbito de la justicia, solo en tres casos no se plantea ninguna dificultad con el procedimiento de derivaciones -[BA], [D] y [HEVG]-. La dificultad que ha sido señalada en forma recurrente es la escasa información que reciben en relación a cada caso -[AV], [NuMa], [PB] y [DAV]. En este sentido, fundamentalmente, refieren a que no se les informa sobre los antecedentes ni se les

comunica la valoración del riesgo realizada. También identifican como inconveniente el desconocimiento que tiene la justicia con el dispositivo al que derivan, lo que se refleja, por ejemplo, en el tiempo estipulado, que en ocasiones no coincide con el mínimo establecido por el propio dispositivo. En ocasiones, incluso la falta de información se da con cuestiones básicas, como los datos de contacto del derivado, lo que demora el ingreso.

Con respecto a las propuestas para mejorar la articulación, se reitera la idea de que debería existir mayor contacto e instancias de trabajo compartido, con miras a que la justicia tenga un mayor conocimiento del trabajo de cada dispositivo, así como de su encuadre y resultados, lo que permitiría mejorar la eficacia en las derivaciones -[HEV], [PB] y [HEVG]-.

En este apartado también es necesario mencionar la problemática de la notoria escasez de lugares para la admisión de nuevos participantes que presentan estos programas, de acuerdo con la información disponible, actualizada a febrero de 2021. En la Ciudad de Buenos Aires, la situación es crítica. Ninguno de los programas consultados, salvo [BA], tiene vacantes para este año. [BA], que tiene en funcionamiento once grupos para Varones Por Buenas Masculinidades, que requiere un abono mensual, posee vacantes para ingreso inmediato. [HEVG], por su parte, se encuentra haciendo admisiones de oficios solicitados en 2020 y no disponen de nuevas vacantes para 2021. En su caso, no establecen lista de espera, sino que van otorgando admisiones a medida que se abre una disponibilidad, ante un egreso o abandono. [PB], que mantiene el trabajo de doce grupos de varones, diez con modalidad semiabierta y dos grupos cerrados, no tiene ninguna vacante para este año. [HQEV] y [CD] están en la misma situación.

En la Provincia de Buenos Aires, [D], de La Plata, ha tenido que suspender su actividad por falta de financiamiento, por lo que no abrieron a nuevas vacantes 2021 y están trabajando para finalizar con el grupo que ya se encontraba en funcionamiento. [NuMa] reanudó las entrevistas de admisión en el mes de enero de este año -que continúan-.

En Neuquén, [DAV] ha vuelto a trabajar de forma presencial a partir de octubre de 2020. Actualmente, cuenta con lista de espera pero el ingreso al programa no es solamente por orden de llegada sino que se toman en cuenta situaciones particulares para dar a cada caso la respuesta más acorde. En Godoy Cruz, Mendoza, [AV] cuenta con un cupo total de veinte varones y solo dos vacantes.

Cabe preguntarse, entonces, qué sucede con la demanda insatisfecha del sistema de administración de justicia. Requeriría otro estudio conocer las soluciones alternativas que se encuentran en cada caso frente a la imposibilidad de recurrir a estos dispositivos.

## **VIII - DISPOSITIVOS EN PANDEMIA**

---

Constituye un aspecto a destacar el hecho de que el cien por ciento de los programas se encontraban trabajando y en funcionamiento en el contexto de las restricciones impuestas por la COVID-19 durante el año 2020.

En relación a las modificaciones que resultaron necesarias a causa de la pandemia, la mayoría de los dispositivos adaptaron su funcionamiento a la modalidad virtual. En algunos casos, se trata de reuniones virtuales sincrónicas, que, por ejemplo, tuvieron que disminuir la duración de las reuniones. No en todos los casos las reuniones son utilizando algún formato de videollamada. En el caso de [HEV], los grupos se comunican por escrito, vía WhatsApp.

Los encuentros presenciales fueron casi suspendidos por completo. Solo en uno de los programas -[AV]- se continuó trabajando de manera mixta (presencial y virtual), mientras que [DAV] realizó, durante 2020, entrevistas presenciales, solo en casos excepcionales -situaciones de alta vulnerabilidad y alto riesgo-.

[BA] y [DAV] manifiestan que luego de las dificultades iniciales por el cambio de modalidad, se pudo continuar favorablemente con la tarea y objetivos propuestos, sumando, en el último caso, entrevistas telefónicas periódicas a los encuentros grupales virtuales. En una posterior comunicación, este último dispositivo advierte que la pandemia ha conllevado el desafío de reconfigurar las prácticas y con ello la estrategia de intervención, que no siempre han tenido ni la adhesión ni la eficacia esperada.

Tanto [CD] como [NuMa] manifiestan que debieron suspender las admisiones durante 2020, si bien se mantuvo la continuidad de los procesos. El último refiere muchas dificultades, propias del uso de la tecnología y equipamientos necesarios y también a otras cuestiones que dificultan los encuentros virtuales, como por ejemplo, que los hombres no cuentan con la privacidad necesaria para sostener las reuniones virtuales. Este año comenzaron con los encuentros grupales en el mes de febrero, en un espacio abierto y con grupo reducido, en función de la situación de pandemia. [ER] también declara que hacer las modificaciones necesarias requirió mucho esfuerzo y que mantienen una revisión constante sobre el propio funcionamiento.

## **IX - LECTURAS Y DESPLAZAMIENTOS**

---

Ha quedado dicho ya que la presente investigación debe entenderse, en última instancia, como un análisis de las narrativas de autorrepresentación de los diferentes programas. En tanto todas las prácticas son materiales-discursivas<sup>(9)</sup>, la construcción de estas narrativas habla también de la materialización de esas prácticas. Así, las respuestas brindadas al cuestionario son tomadas como provocaciones<sup>(10)</sup> para poder troquelar áreas problemáticas y delinear algunas propuestas.

Existe una gran diversidad de objetivos, enfoques, resultados, encuadres, entre los diferentes dispositivos. Es decir, no es una categoría única sino un universo sumamente heterogéneo y complejo de intervenciones dirigidas a hombres que ejercen o han ejercido violencia de género. Difieren también en su estructura institucional. En algunos casos son programas gubernamentales -del Poder Ejecutivo y del Judicial- y otros pertenecen a asociaciones civiles, usualmente en convenio con los ejecutivos provinciales o municipales.

En sus respuestas se detecta que es necesario incorporar, en la mayoría de los casos, herramientas de planificación. La falta de claridad en objetivos y resultados, dos elementos estructurales sobre los que se apoya toda la planificación, dificulta establecer el necesario sistema de seguimiento y evaluación de los dispositivos, tanto interna como externamente. Además, la falta de identificación de resultados concretos, medibles cuantitativa o cualitativamente, dificulta que los organismos derivantes comprendan qué pueden esperar de los dispositivos -algo que estos últimos detectan como un inconveniente en la relación con la justicia-. Esto, en consecuencia, no solamente impide realizar la selección del programa más adecuado para cada caso, lo que mejoraría la calidad de las derivaciones, sino que también genera falsas expectativas sobre la utilidad de los dispositivos.

La mayoría de estos programas manifiestan dificultades de financiamiento. Dos programas pertenecientes a hospitales públicos que contestaron el cuestionario, uno de La Plata y otro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consignaron que los equipos profesionales no reciben remuneración. De hecho, en este 2021, esta fue la causa de que el primero de esos programas dejara de funcionar. Por otra parte, casi la mitad de los dispositivos manifiestan, como inconveniente a la hora de evaluar los resultados obtenidos, el no contar con recursos suficientes. La escasez de vacantes para ingresar a estos programas y las largas listas de espera también habla de esta escasez de recursos. Estas son cuestiones que deben solucionarse de forma urgente, en tanto el Poder Judicial siga requiriendo de estos espacios. Ello es así, primero, porque retrasar el ingreso al programa puede aumentar la probabilidad de la violencia -por la sensación de impunidad que genera que no se cumplan las reglas de conducta dispuestas judicialmente-; segundo, porque no podemos pedir resultados -ni medirlos- a programas que no se encuentran suficiente y adecuadamente financiados, siempre y cuando ello no ocurra a expensas de los servicios dirigidos a sobrevivientes de la violencia de género.<sup>(11)</sup>

Entonces, a los inconvenientes intrínsecos al proceso de planificación -en cuanto a la definición de objetivos y resultados- se le suman factores externos que menoscaban, en última instancia, las posibilidades de conocer el impacto de estos dispositivos. De todas formas, la escasa evidencia en torno a la efectividad de estos programas no es un problema únicamente de nuestro país. Muy por el contrario, la dificultad que representa su evaluación y, por consiguiente, la imposibilidad de determinar certeramente su efectividad<sup>(12)</sup>, es una conversación que se viene dando en todo el mundo desde 1976, cuando comenzó a operar el primer programa de este tipo en Londres. La profesora Lori Heise<sup>(13)</sup>, en un documento de trabajo de 2011, afirma, precisamente, que no se ha podido demostrar la eficacia de los programas de atención a agresores, pero aclara que esto no prueba que la intervención con agresores no funcione. Para decirlo crudamente y sin tecnicismos: es necesario conocer para qué sirve cada uno de estos programas, si eso es lo que la justicia busca al ordenar una derivación y, más importante aún, si su tarea contribuye de manera significativa a incrementar la seguridad de las personas afectadas y a prevenir nuevas y más graves agresiones.

De esto último se desprende la pregunta más importante que tenemos que hacernos en relación a estos dispositivos: ¿Cuál es el lugar que ocupa, en su tarea, la prevención de la violencia y la protección de las mujeres denunciantes o de otras personas que, potencialmente, también podrían ser afectadas por la violencia? De acuerdo con la Red Europea de Trabajo con Agresores, en su guía de 2018<sup>(14)</sup> destinada al desarrollo de estándares para estos programas, afirma que el principal propósito de estas intervenciones es incrementar la seguridad de las mujeres en situación de violencia, prioridad que debe darse a conocer claramente a los agresores, en tanto impide que se les asegure absoluta confidencialidad. Este también es uno de los principios rectores propuestos por RETEM<sup>(15)</sup>, y algunos de los dispositivos consultados trabajan de esa forma.

El lugar central de la seguridad de las mujeres no se explicita -salvo en algún caso- en los objetivos consignados. Sí, en cambio, algunos dispositivos mencionan las modificaciones en la seguridad de la persona afectada como indicador para evaluar los cambios que propicia el programa. Claramente, no es lo mismo poner la protección de las mujeres como eje rector de toda la intervención que utilizar el incremento en la seguridad de las mujeres como forma de constatar que el programa funciona. Aun así, esta preocupación es palpable, en tanto son muchos los programas que refieren comunicar inmediatamente al organismo derivante situaciones que puedan implicar un mayor riesgo de violencia.

Aquí aparece otro elemento problemático: el riesgo. La seguridad de las mujeres y otras personas afectadas por la violencia está íntimamente ligada a la capacidad del sistema de implementar medidas de protección y pautas de conducta adecuadas. Para poder hacerlo, es necesario emplear herramientas específicas para la detección y valoración del riesgo.<sup>(16)</sup>

Aunque muchos programas manifiestan que valoran el riesgo, casi en ningún caso se explicita qué es lo que específicamente se evalúa. ¿Riesgo de que el hombre reincida en conductas violentas hacia la denunciante o hacia nuevas parejas? ¿Riesgo de letalidad? Por otro lado, no se consigna ningún instrumento específico estandarizado, sino que se utiliza el juicio profesional semiestructurado: entrevistas semidirigidas, protocolos internos.

Prevenir los femicidios requiere que, frente a cada caso de violencia de género en el ámbito de las parejas o exparejas, se evalúe el riesgo de su ocurrencia<sup>(17)</sup> y de lesiones graves. Esta valoración no puede hacerse solamente una vez. La situación de riesgo tiene una característica fundamental y es que no se mantiene estable en el tiempo, sino que es dinámica, en función de la interacción de diferentes factores. Así, la

evaluación debe ir acompañando el proceso, por lo que es fundamental que se realicen estas valoraciones también mientras el agresor participa del programa y que sean adecuadamente comunicadas a la justicia.

Cabe advertir que, aunque se ha demostrado que la capacidad predictiva de los instrumentos de evaluación de riesgo es superior a la del juicio clínico, estos no son completamente fiables, sobre todo en lo que hace a los primeros quince meses desde la denuncia<sup>(18)</sup>. Es por ello que estas herramientas estandarizadas de evaluación de riesgo no se deben utilizar aisladamente, sino de forma entrecruzada con información provista por diversas fuentes, como registros policiales o de otras instituciones intervinientes. Sin embargo, la principal, imprescindible y más fiable fuente de información son las voces de las propias mujeres en situación de violencia. Esta es una de las recomendaciones de las pautas europeas<sup>(19)</sup>, cuya validez ha sido suficientemente comprobada por diferentes investigaciones<sup>(20)</sup>. Así, las vivencias de las mujeres<sup>(21)</sup> y de otras personas afectadas por la violencia de género -qué tan seguras se sienten, cuál creen que es la probabilidad de agresiones- son el mejor y más fuerte predictor de la intensificación de violencia.

Entonces, es clave promover procedimientos y cuestionarios de detección de riesgo de letalidad validados y estandarizados<sup>(22)</sup>, transversales a todo el sistema, que incluyan las voces de las mujeres. El propósito es implementar una adecuada estrategia de gestión continua del riesgo<sup>(23)</sup>, que prevea evaluaciones y reevaluaciones periódicas a corto plazo, lo que permitirá identificar los casos de mayor peligrosidad o urgencia y desarrollar estrategias diferenciadas de intervención frente a riesgos inmediatos. Esto no es sencillo, pero ciertamente es posible y, en esto, las organizaciones que trabajan directamente con agresores tienen un rol ineludible. A nivel de los dispositivos, posibilitará, por ejemplo, que se atienda particularmente a estos participantes para comprometerlos con el programa y supervisarlos adecuadamente.<sup>(24)</sup>

Dentro de esta misma red de problemas, cabe preguntarnos sobre qué es lo que sucede cuando un participante continúa ejerciendo violencia de género. Llama la atención que solo uno de los dispositivos menciona este hecho como criterio de exclusión durante la intervención. Si vemos el estudio europeo ya citado<sup>(25)</sup>, observamos que, frente a la misma situación, un 43,3% de los programas expulsa a quien reincide en las agresiones. Aunque para esos investigadores ese es un porcentaje bajo, muestra un cierto acuerdo que no se encuentra en el contexto de los dispositivos consultados.

Otro de los puntos que se relaciona fuertemente con la protección, seguridad y apoyo a las mujeres en situación de violencia es el contacto que se establece desde los programas con las mujeres afectadas o con nuevas parejas de los participantes. Este es un tema muy complejo. En muchos casos, es claramente un aporte para su protección. Por ejemplo, cuando la comunicación se destina a informar, en la fase de admisión, los límites de la intervención. Esta advertencia busca que el agresor no use su participación en el programa para manipularla y recapturarla en el ciclo de la violencia, como promesa de cambio o generando falsas expectativas. También, obviamente, cuando se la contacta para hacerle saber alguna situación de riesgo puntual, como, por ejemplo, cuando el participante abandona el programa. No así cuando se la contacta con fines meramente de evaluación del dispositivo, aunque, en última instancia, esto también sirve para detectar riesgos que podrían atentar contra su seguridad, pero no se ha indagado sobre si existe o no un protocolo al respecto.

Ahora bien, hay que detenerse también en la modalidad que se utiliza para establecer este contacto. Una práctica muy positiva, establecida por algunos de los dispositivos, es que esta comunicación no se realice de forma directa con ella, sino a través de servicios de atención a mujeres en situación de violencia, reservando el contacto directo solo para los casos en que estos no estén disponibles. En algunos casos, se trata de equipos que ya están asistiendo a la denunciante. Así, se asegura que no siga multiplicándose infinitamente la cadena de interlocutores a la que las mujeres se ven forzadas una vez que comienzan a transitar un proceso judicial, que tantas veces se vivencia como un laberinto solitario y revictimizante.

La generalización de esta práctica, incluso cuando la denunciante no está siendo atendida por ninguno de estos servicios, algo que también es implementado por alguno de los dispositivos consultados, es fundamental. Este equipo es el capacitado para brindar y/o coordinar los apoyos necesarios, si es que son requeridos -sobre todo en situaciones de alto riesgo- y es justamente una oportunidad para que, las denunciadas que no lo han hecho, puedan acceder a servicios de asistencia y protección adecuados. RETEM afirma, incluso, que los dispositivos dirigidos a hombres se ven potenciados cuando las mujeres cuentan con servicios de asistencia especializados.<sup>(26)</sup>

Establecer mecanismos de cooperación con los programas de atención a las denunciadas para asegurar su seguridad y la de sus hijos, en caso de corresponder, es una de las pautas recomendadas por la Red Europea. Además, se propone allí un mecanismo muy interesante para asegurar la necesaria colaboración e intercambio de información: incorporar referentes de los servicios que atienden a las mujeres en situación de violencia a los consejos consultivos de los dispositivos.

Aquí es necesario marcar que, en la guía europea, la seguridad de los niños, si corresponde, está pensada juntamente con la de las mujeres. Citan, incluso, un estudio que sugiere que cuanto más severa es la violencia contra la mujer, también lo es para ellos<sup>(27)</sup>. Sin embargo, la mayoría de los dispositivos consultados hacen escasa referencia a NNyA, ni en el modelo de intervención ni en los contenidos específicos de los programas. Tampoco se encuentra nada en relación con ellos en los principios planteados por RETEM. Sin embargo, este no es un problema menor. Si tomamos el estudio realizado por la Dirección de Políticas de Género del Ministerio Público Fiscal de la Nación<sup>(28)</sup>, sobre una muestra limitada a ciento cincuenta y ocho casos de violencia de género, tramitados en la justicia penal nacional en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, se encontró que en el 76% de los hogares en los que la denunciante y el denunciado convivían -un 66% de los casos bajo análisis- se registraba la presencia de hijos convivientes.

Este, sin duda, es un punto a revisar, en tanto, los niños que han presenciado actos de violencia de género cometidos contra su madre, o contra una persona con la que tengan una estrecha relación, también son

víctimas de esta violencia<sup>(29)</sup> y, como tales, es necesario escucharlos y brindarles seguridad y protección. Sumado a ello, no son pocos los casos de violencia de género hacia la pareja o expareja en que NNyA son, también, agredidos físicamente, como forma de dañar a la madre o para demostrarle que puede llegar a cumplir sus amenazas.<sup>(30)</sup>

Las directrices europeas<sup>(31)</sup> recomiendan establecer como prioridad una política de protección infantil específica que incluya los pasos concretos que se deben tomar frente a situaciones de riesgo. Establecen la necesidad de incorporación de contenidos específicos en los programas sobre los efectos de la violencia sobre las infancias y sobre el ejercicio de la paternidad, además de propiciar la integración y cooperación con servicios especializados.

Otra zona problemática es la bosquejada por las conceptualizaciones sobre violencia de género que atraviesan la operatoria de los dispositivos. Un elemento común a muchos de los diferentes enfoques es buscar que el agresor reconozca y se responsabilice por la violencia. Esto es crucial. Es frecuente que los agresores rehúyan activamente la responsabilidad por la violencia. Las excusas, la negación, la justificación, el atribuir la culpa a las dificultades de la vida o a la propia pareja o expareja, son discursos usuales de exculpación utilizados por el agresor y de los que la sociedad y los medios de comunicación, con su capacidad amplificadora, se hacen eco. De ahí que esta sea una de las falsas creencias que tanto trabajo cuesta desterrar: que la violencia es causada por algo externo, frente a lo que no pueden contenerse. "Mirá como me ponés" es una frase que vuelve a resonar atronadoramente una y otra vez.

Sin embargo, ese propósito entra en contradicción con otro, planteado también por muchos de los dispositivos. Casi todos buscan, de una manera u otra, que los agresores adquieran herramientas para gestionar el conflicto y/o mejorar las habilidades comunicacionales. Algunos específicamente se refieren al manejo del enojo o de las emociones, a adquirir una mayor tolerancia a la frustración, a controlar la impulsividad.

El énfasis en este tipo de herramientas no solo nos aleja de la comprensión del núcleo de la violencia patriarcal<sup>(32)</sup>, sino que lo encubre. La violencia patriarcal no es una forma inadecuada de tramitar el enojo, el conflicto ni las emociones. No se relaciona con escasas habilidades de comunicación. Los agresores no actúan por impulso. No son hombres que se sacan de sus casillas frente a un problema en las relaciones de pareja.

Quien ejerce violencia de género<sup>(33)</sup> no es un enfermo, ni un loco, ni un monstruo, sino un hombre común y corriente<sup>(34)</sup>, incluso uno que, la mayoría de las veces, puede mostrar una cara afable y razonable hacia los demás<sup>(35)</sup> y solo revelarse como agresor frente a su pareja o expareja. La violencia no responde a una explosión de emociones encontradas, un enojo irrefrenable, una pérdida de control, a la incapacidad de comunicarse. Estas son todas falsas explicaciones tranquilizadoras, que incluso pueden ser esgrimidas como justificaciones por los propios agresores para eludir la responsabilidad -precisamente aquello en lo que hacen hincapié la mayoría de los dispositivos- o por la sociedad, minimizando las agresiones. Colocan el problema afuera o, más precisamente, nuevamente lo encierran dentro de cuatro paredes, como casos aislados, como los femicidios que se suman en estadísticas que escandalizan pero que no nos interpelan -y no lo harán mientras circunscribamos la violencia al accionar de algunos hombres que tienen problemas para controlarse-.

Sostener como central la adquisición de estas herramientas disuelve el carácter político de la violencia de género y refuerza todo ese conjunto de creencias que no solo son falsas sino que son altamente eficaces para sostener el sistema patriarcal. Quien ejerce violencia de género en las relaciones de pareja no solo no pierde el control, sino que lo que sucede es todo lo contrario. La violencia es un acto de máximo control<sup>(36)</sup>: sabe exactamente qué hacer y cómo hacerlo. Busca inculcar el miedo para que ella recuerde qué es lo que puede llegar a ocurrirle si se niega u opone a obedecerlo y, de esa forma, mejorar la efectividad de sus amenazas y sofisticar sus estrategias de control: luego de las agresiones imprevisibles, repetidas por las causas más nimias, muchas veces solo hace falta una mirada para ejercer este dominio.

El objetivo no es en sí mismo el daño, sino disciplinar a su pareja o expareja y restaurarse en su lugar de dueño, lugar que el sistema le tiene reservado a los hombres y que se fundamenta en la histórica desigualdad de género, naturalizada y sostenida por el sistema patriarcal. Esta naturalización del dominio masculino legitima la utilización de todo tipo de violencias para conservarlo.

La evidencia empírica también subraya esta relación entre las lógicas patriarcales y la violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja. La profesora Lori Heise<sup>(37)</sup>, en un documento de trabajo de 2011, donde releva la evidencia disponible en esta materia en países de medianos y bajos ingresos, afirma que investigaciones cuali y cuantitativas realizadas desde el enfoque ecológico<sup>(38)</sup> demuestran que la aceptación de las normas de género, que otorgan a los hombres el derecho a controlar a las mujeres, tanto en la vida pública como en la privada -la autoridad masculina, la violencia contra las parejas y la subordinación femenina- aumentan la probabilidad de que los hombres ejerzan violencia.

La conceptualización de la violencia como conducta aprendida que se puede desaprender, como sostienen algunos de los dispositivos, exige, entonces, algunas aclaraciones. Lo que el sistema patriarcal enseña con saña sobre el cuerpo de las mujeres -aunque no solo de ellas- no es al conflicto con violencia, sino que esta es un medio apropiado y de elección para sostener una identidad masculina, fundada en la desigualdad o, como propone Rita Segato, en la dueñidad<sup>(39)</sup>, indisolublemente ligada a la imposición del poder y la conquista.<sup>(40)</sup>

Aunque la violencia de género se manifiesta de diferentes formas, su significado es siempre el mismo: es un mecanismo de control social de las mujeres -y no solo de ellas- cuya función es reproducir y mantener incólume la dominación masculina<sup>(41)</sup>. Esto implica también, como dice Judith Butler refiriéndose a los femicidios, "el mantenimiento de un clima de terror, en el que cualquier mujer, incluidas las mujeres trans, puede ser asesinada".<sup>(42)</sup>

Destino estos últimos párrafos a la imperiosa necesidad de establecer mecanismos interinstitucionales e interpodereos que se desprende de las respuestas de los programas consultados. Mejorar las vías de comunicación con la justicia, implementar estrategias intersectoriales y espacios de intercambio, son algunos de los requerimientos expresados por los y las referentes. También sabemos, y ya se ha dicho en este trabajo, que es fundamental la articulación con servicios destinados a mujeres en situación de violencia. Los dispositivos forman parte -más allá de que en algunos casos se trate de servicios de gestión privada- de las respuestas estatales a la violencia de género. Es urgente desarrollar políticas que organicen estas respuestas para mejorar su eficacia y brindar una respuesta integral.

Es urgente, entonces, que se desarrolle un sistema único que organice esas respuestas, destinado a la prevención secundaria de la violencia de género que articule la tarea de todos los actores relevantes, con el objeto de evitar la continuación e intensificación de las agresiones. La administración de justicia<sup>(43)</sup>, los servicios de atención a mujeres en situación de violencia y a la niñez, programas dirigidos a agresores, oficinas de género de los poderes ejecutivos locales, policía, entre otros, tienen que ser parte de este, delimitando sus diferentes roles y estableciendo mecanismos claros de coordinación.

Operativizar este sistema exige también una transformación del servicio de justicia. En una entrevista de 2012, David Adams, cofundador y codirector de Emerge, el primer programa de este tipo en Estados Unidos, fundado en 1997, expresa la importancia de que juezas y jueces no solo realicen las derivaciones sino que las refuercen pidiéndole a los agresores que sean partícipes activos, obligándolos también a participar en audiencias para rendir cuentas sobre el proceso. En su reciente guía *Compliance Monitoring in Domestic Violence Cases*<sup>(44)</sup>, en el marco de los denominados tribunales de violencia doméstica, el Center for Court Innovation afirma que juezas y jueces son los actores más importantes a la hora de aumentar la seguridad de las mujeres afectadas, dado que su participación directa en el monitoreo continuo del cumplimiento de las pautas de conducta ordenadas, como la asistencia a estos programas, puede motivar un cambio positivo en los agresores, además de dar una señal clara de que el incumplimiento va a ser adecuadamente sancionado. Entre los pasos básicos<sup>(45)</sup> indicados para este monitoreo, sugieren que, para maximizar el efecto disuasorio, organicen las audiencias de forma tal que los agresores observen al juez interactuando con quienes incumplen<sup>(46)</sup>. Entre otras prácticas interesantes, se encuentran también: la obligación de que los programas cumplan ciertos requisitos -por ejemplo, en duración- para poder recibir derivaciones de la justicia; desarrollar un formato único de informes que los dispositivos deban utilizar para comunicar a la justicia periódicamente los avances de un participante y diseñar políticas específicas para agresores de alto riesgo.

Un servicio de justicia con sensibilidad de género se colocaría así en el centro de un sistema de trabajo con los programas destinados a agresores y todos los otros servicios involucrados, que requiere establecer protocolos comunes de comunicación y actuación, incluyendo herramientas compartidas para la valoración del riesgo, especialmente del riesgo de letalidad<sup>(47)</sup>. Los dispositivos destinados a agresores de género no pueden actuar aisladamente sino como parte de este sistema, cuyos actores comparten un mismo propósito. Su núcleo debe ser aumentar la seguridad, protección y apoyo a las mujeres y otras personas afectadas por la violencia de género. Para ello, es imprescindible mejorar la capacidad de detectar y responder, colaborativa y ágilmente, a situaciones de alto riesgo o peligro inmediato, coordinando las medidas necesarias. No dejemos de repetir, una y otra vez, que gestionar la emergencia salva vidas.<sup>(48)</sup>

## **X - PALABRAS PARA CONTINUAR**

---

Aunque este último apartado, tradicionalmente, queda reservado para unas conclusiones o palabras finales, estas expresiones poco tienen que hacer acá. Quedan muchas tareas pendientes. Es prioritario fortalecer la relación entre la justicia y los dispositivos y analizar conjuntamente las áreas de problemas aquí delineadas para diseñar nuevas estrategias que coloquen el bienestar de las mujeres en situación de violencia en el centro de las actuaciones.

Nada de lo analizado va en desmedro de la tarea que referentes, operadoras y operadores de los diferentes programas, llevan adelante con esfuerzo y compromiso. Es, en cambio, un ejercicio de lectura crítica, desde un posicionamiento feminista, sobre la narrativa que estos proponen en relación con la tarea del servicio de justicia. Desanudar la trama simbólica patriarcal que sostiene la violencia de género requiere también desnaturalizar prácticas institucionalizadas y ampliar el universo de discursos disponibles, para seguir problematizando, seguir pensando, seguir haciendo.

## **XI - BIBLIOGRAFÍA**

---

- Arce, Ramón; Arias, Esther; Novo, Mercedes y Fariña, Francisca: "Are interventions with batterers effective? A meta-analytical review" en *Psychosocial Intervention* - 29(3) - 2020 - págs. 153/164.
- Arduino, Ileana y Duarte, Sofía: "Sistemas de información y gestión de riesgos. Cómo desarrollar políticas de prevención" en "Aportes para la investigación y prevención de femicidios y crímenes de odio" - Ciclo de Encuentros Virtuales - Inecip-Ciav - Bs. As. - 2020 - <https://inecip.org/wp-content/uploads/2020/09/INECIP-CIAV-Femicidios-y-crimenes-de-odio-1.pdf> - Consultado el 11/2/2021.
- Asamblea General de Naciones Unidas: "Estrategias y medidas prácticas modelo actualizadas para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal" en

Resolución 65/228, Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer - 21/12/2010.

- Barad, Karen: "Posthumanist performativity: Toward an understanding of how matter comes to matter" - Signs: Women in Culture and Society - vol. 28 - N° 3 - 2003 - págs. 801/31.
- Bell Hooks: "El feminismo es para todo el mundo" - Tinta Limón/Traficante de Sueños - Madrid - 2017.
- Butler, Judith: "Una crítica de la violencia de nuestro tiempo" en "Sin miedo" - Ed. Taurus - Madrid - 2020.
- Casal, Ana: "Protocolo Federal Primera Línea de Apoyo" - Bs. As. - 2020 - [https://drive.google.com/file/d/1luK\\_AE2Nn3kFTODvmsvgI5hKaiB9ZAo4/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1luK_AE2Nn3kFTODvmsvgI5hKaiB9ZAo4/view?usp=sharing).
- Davis, Brittany: "Compliance monitoring in domestic violence cases. A guide for courts" - Center for Court Innovation - New York - 2019.
- Dirección General de Políticas de Género: "La violencia contra las mujeres en la justicia penal" - Ministerio Público Fiscal de la Nación - 2018 - [www.mpf.gob.ar/direccion-general-de-politicas-de-genero/files/2019/04/DGPG-La-Violencia-contra-las-mujeres-en-la-justicia-penal.pdf](http://www.mpf.gob.ar/direccion-general-de-politicas-de-genero/files/2019/04/DGPG-La-Violencia-contra-las-mujeres-en-la-justicia-penal.pdf).
- European Network for Work with Perpetrators: "Guidelines to develop standards for programmes working with perpetrators of domestic violence" - Versión 3 - 2018 - [https://www.work-with-perpetrators.eu/fileadmin/WWP\\_Network/redakteure/Guidelines/WWP\\_EN\\_Guidelines\\_for\\_Standards\\_v3\\_2018.pdf](https://www.work-with-perpetrators.eu/fileadmin/WWP_Network/redakteure/Guidelines/WWP_EN_Guidelines_for_Standards_v3_2018.pdf) - Consultado el 19/1/2021.
- Geldschläger, Heinrich; Ginés, Oriol; Nax, David y Ponce, Álvaro: "Outcome measurement in European Perpetrator Programmes: A survey - Working paper 1" - 2014 - [www.impact.work-with-perpetrators.eu/fileadmin/WWP\\_Network/redakteure/IMPACT/Working\\_Papers/Daphne\\_III\\_Impact\\_-\\_Working\\_paper\\_1\\_-\\_Outcome\\_Measurement\\_in\\_European\\_Perpetrator\\_Programmes\\_-\\_A\\_Survey.pdf](http://www.impact.work-with-perpetrators.eu/fileadmin/WWP_Network/redakteure/IMPACT/Working_Papers/Daphne_III_Impact_-_Working_paper_1_-_Outcome_Measurement_in_European_Perpetrator_Programmes_-_A_Survey.pdf) - Consultado el 1/7/2020.
- Gondolf, Edward: carta a Michael Rempel - Pennsylvania - 2005 - [www.biscmi.org/wp-content/uploads/2015/05/BIP\\_effectiveness\\_to\\_Rempel.pdf](http://www.biscmi.org/wp-content/uploads/2015/05/BIP_effectiveness_to_Rempel.pdf) - Consultado el 9/1/2021.
- Gondolf, Edward: "Evaluating batterer counseling programs: A difficult task showing some effects and implications" - Aggression and Violent Behavior 9 - 2004.
- Guterres, António: discurso a la presidenta del Consejo de Derechos Humanos - 22/2/2021 - [www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/NewsDetail.aspx?NewsID=26769&LangID=S](http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/NewsDetail.aspx?NewsID=26769&LangID=S) - Consultado el 1/3/2021.
- Heise, Lori L.: "Violence against women: An integrated, ecological framework" - Violence Against Women - 4(3) - 1998.
- Heise, Lori L.: "What works to prevent partner violence? An evidence overview" - Documento de trabajo - Versión 2.0 - 2011 - [www.oecd.org/derec/49872444.pdf](http://www.oecd.org/derec/49872444.pdf) - Consultado el 5/2/2021.
- Hester, Marianne; Pearson, Chris y Harwin, Nicola: "Making an impact. Children and domestic violence: A reader" - Second edition - Jessica Kingsley Publishers - Londres - 2007.
- Lorente, Miguel: "El agresor en la violencia de género. Consideraciones sobre su conducta y estrategias" - ponencia - Sindic Greuges - 2012 - págs. 3 - [www.elsindic.com/documentos/370\\_miguel%20lorente.ponencia.pdf](http://www.elsindic.com/documentos/370_miguel%20lorente.ponencia.pdf).
- Lorente, Miguel: "El rompecabezas. Anatomía del maltratador" - Ares y Mares - Barcelona - 2004.
- Lorente, Miguel: "Hombres, violencia de género y aislamiento" - conferencia virtual - Plan Senda de Justicia y Mujeres en Situación de Violencia - Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires - 4/6/2020 - [www.youtube.com/watch?v=sJ8Q\\_v4rlaE&t=335s](http://www.youtube.com/watch?v=sJ8Q_v4rlaE&t=335s).
- Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de la Nación: "Herramienta de análisis de riesgo en casos de violencia" - s/f - [www.ovd.gov.ar/ovd/verMultimedia?data=4348](http://www.ovd.gov.ar/ovd/verMultimedia?data=4348) - Consultado el 1/3/2021.
- ONU Mujeres: "Perpetrators of violence/batterers" - 2010 - [www.endvawnow.org/en/articles/229-perpetrators-of-violence-batterers.html?next=230](http://www.endvawnow.org/en/articles/229-perpetrators-of-violence-batterers.html?next=230) - Consultado el 15/12/2020.
- Segato, Rita L.: "Patriarcado: Del borde al centro. Disciplinamiento, territorialidad y crueldad en la fase apocalíptica del capital" en "La guerra de las mujeres" - Traficantes de Sueños - Madrid - 2016.
- Snider, Carolyn; Webster, Daniel; O'Sullivan, Chris S. y Campbell, Jacquelyn: "Intimate partner violence: Development of a brief risk assessment for the Emergency Department" - Emergency Medicine - 16 - 2009.
- St. Pierre, Elizabeth: "Post qualitative research: The critique and the coming after" en Denzin, Norman y Lincoln, Yvonna (Eds.): "Sage handbook of qualitative inquiry" - Sage - Los Ángeles - 2011.

---

**Notas:**

- (1) Experta en violencia de género. Licenciada en Psicología (UBA). Administradora gubernamental (INAP). Magíster y especialista en Lenguajes Artísticos Combinados (UNA). Maestría en Análisis de la Opinión Pública (Idaes/UNSAM). Artista feminista transdisciplinaria. Profesora de posgrado e investigadora (UNA). Se desempeña como secretaria de Asuntos Institucionales del Consejo de la Magistratura. Fue subsecretaria de Planificación Estratégica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2009/2014). Anteriormente, se desempeñó, durante quince años, como administradora gubernamental en el Poder Legislativo y Ejecutivo Nacional. Integra la Red de Mujeres para la Justicia
- (2) Agradezco aquí muy especialmente a Natacha Steinberg, directora general de Convivencia en la Diversidad de la Vicejefatura del GCBA; Malena Manzato, coordinadora del Programa de HqEV de la Dirección General de la Mujer, GCBA; Aníbal E. Muzzín, coordinador del Programa de Atención a HEVG del Hospital Álvarez; Sandra de Andrés, coordinadora del Programa Desaprender del Hospital Sor María Ludovica, La Plata; Gonzalo Cuello, coordinador del Equipo Abordaje al Varón Programa de la ONG Cable a Tierra de Mendoza; Ignacio Rodríguez, coordinador del Dispositivo Varones de la Secretaría de Género y Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario; Daniela Branchifortti, integrante del Equipo Interdisciplinario de la Asociación Pablo Besson; Stella Maris García, coordinadora del Equipo VGP de la Dirección de Políticas de Género de la Municipalidad de San Miguel; Ana María Parra, cocoordinadora del Dispositivo NuMa -Nuevas Masculinidades para hombres que ejercen violencia de género- de la Municipalidad de Luján; María Eva Sanz, coordinadora de la Asociación Mutual Grupo Buenos Ayres; Adriana Ávalos, presidenta del Colegio de Psicólogas y Psicólogos DXI, Línea de Atención Telefónica "Hablemos", La Plata; Susana Velázquez, directora del Centro de Mediación del Poder Judicial de CABA; Mauro J. Andrade, del Dispositivo de Atención a Varones de Neuquén; Gabriella Azar, coordinadora del Equipo Técnico de Asistencia al Victimario -ETAV- del Poder Judicial de Santiago del Estero
- (3) Utilizo el término agresores independientemente de que pueda tratarse de imputados cumpliendo una pauta de conducta fijada por el tribunal en el marco de una probation
- (4) Trabajo realizado por las integrantes de la Red de Mujeres para la Justicia: doctora Daniela Carrara -quien además participó en la revisión de una primera versión del presente escrito- y doctora Patricia Vescio, con el apoyo de Silvina Quintanilla. Agradezco a todas las participantes de la Red, por sus aportes y apoyo constante y, muy especialmente, a las doctoras Lily Flah y Ángeles Baliero
- (5) Geldschläger, Heinrich; Ginés, Oriol; Nax, David y Ponce, Álvaro: "Outcome Measurement in European Perpetrator Programmes: A Survey - Working paper 1" - 2014 - [www.impact.work-with-perpetrators.eu/fileadmin/WWP\\_Network/redakteure/IMPACT/Working\\_Papers/Daphne\\_III\\_Impact\\_-\\_Working\\_paper\\_1\\_-\\_Outcome\\_Measurement\\_in\\_European\\_Perpetrator\\_Programmes\\_-\\_A\\_Survey.pdf](http://www.impact.work-with-perpetrators.eu/fileadmin/WWP_Network/redakteure/IMPACT/Working_Papers/Daphne_III_Impact_-_Working_paper_1_-_Outcome_Measurement_in_European_Perpetrator_Programmes_-_A_Survey.pdf)
- (6) Retomo aquí lo dicho por el secretario general de la ONU en un reciente discurso en el que describe la situación actual a nivel mundial: "La crisis tiene rostro de mujer. La mayoría de los trabajadores esenciales y de primera línea son mujeres: muchas de ellas pertenecen a grupos marginados por motivos de raza u origen étnico y se encuentran en la parte más baja de la escala de ingresos. El grueso de la carga del cuidado en el hogar, ahora mayor, recae en las mujeres. La violencia contra las mujeres y las niñas en todas sus formas se ha disparado, desde los abusos en internet hasta la violencia doméstica, la trata, la explotación sexual y el matrimonio infantil. Las mujeres son las que han perdido más empleos y se han visto más abocadas a la pobreza. Todo ello se suma a las ya precarias condiciones socioeconómicas que sufren como consecuencia de los menores ingresos, la brecha salarial y un menor acceso a oportunidades, recursos y protecciones a lo largo de su vida. Nada de esto ha ocurrido por accidente. Es el resultado de generaciones de exclusión. Se trata de una cuestión de poder" (Guterres, António: discurso a la presidenta del Consejo de Derechos Humanos - 22/2/2021)
- (7) Las siglas entre corchetes son utilizadas en el contexto de este trabajo para identificar a los dispositivos y agilizar la lectura.
- (8) RETEM es la Red de Equipos de Trabajo y Estudio en Masculinidades, que nuclea referentes de distintos dispositivos que se comprometen a adherir a un grupo de principios comunes además de realizar capacitaciones y supervisiones, entre otras actividades. Más información en [www.retem.org](http://www.retem.org)
- (9) Este es un concepto propuesto por Barad, Karen: "Posthumanist Performativity: Toward an Understanding of How Matter Comes to Matter" - Signs: Women in Culture and Society - vol. 28 - N° 3 - 2003 - págs. 801/31
- (10) Elizabeth St. Pierre propone considerar a los participantes en la investigación no como objetos de conocimiento sino como provocadores, como líneas de fuga que nos llevan a otro lugar. Ver St. Pierre, Elizabeth: "Post qualitative research: The critique and the coming after" en Denzin, Norman y Lincoln, Yvonna (Eds.): "Sage handbook of qualitative inquiry" - Sage - Los Ángeles - 2011 - pág. 620
- (11) Como se propondrá más adelante, los dispositivos junto a los servicios dirigidos a mujeres en situación de violencia deben formar parte de un mismo sistema coordinado de respuesta a la violencia de género, pero solo pueden llevarse adelante cuando estos últimos tienen cubiertas sus necesidades de financiamiento. Esto ha sido claramente establecido por ONU Mujeres, que advierte que los programas para agresores deben tener una importancia secundaria con relación a los destinados a mujeres en situación de violencia y sus hijos. Ver ONU Mujeres: "Perpetrators of violence/batterers" - 2010
- (12) Un artículo reciente que plasma la complejidad de estas investigaciones es: Arce, Ramón et al.: "Are interventions with batterers effective? A meta-analytical review" - Psychosocial Intervention - 29(3) - 2020 - págs. 153/164. También es interesante consultar, sobre los límites de estas investigaciones y sus interpretaciones, la carta que Edward Gondolf -cuyos trabajos en esta materia son profusamente citados, también en este trabajo- envió, en 2005, a Michael Rempel, por entonces director de investigación del Center for Court Innovation. Ver Gondolf, Edward: carta a Michael Rempel - Pennsylvania - 2005
- (13) Heise, Lori: "What works to prevent partner violence? An evidence overview" - Documento de trabajo - Versión 2.0 - 2011 - pág. xii
- (14) European Network for Work with Perpetrators: "Guidelines to develop standards for programmes working with perpetrators of domestic violence" - Version 3 - 2018
- (15) RETEM -Red de Equipos de Trabajo y Estudio en Masculinidades- es una asociación civil argentina que reúne a referentes de muchos de estos programas. Sus principios pueden consultarse en <https://retem.org/sobre-nosotros/nuestros-principios/>. Otra red que agrupa a profesionales dedicados a esta temática es la Red Argentina por Buenas Masculinidades, coordinada por [BA]
- (16) En la Ciudad de Buenos Aires, la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de la Nación utiliza una herramienta propia, validada por el Sistema de Naciones Unidas, que aplica al recibir la denuncia, útil para las primeras intervenciones, pero no necesariamente para las subsiguientes. La OVD aclara que "este análisis de riesgo no suple la intervención extendida y exhaustiva de quienes integran equipos interdisciplinarios sino que está pensada

para aquellas situaciones previas y/o concomitantes a la intervención judicial con el objeto de obtener una orientación, de manera inmediata, sobre el nivel de riesgo de la persona afectada" (Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de la Nación: "Herramienta de análisis de riesgo en casos de violencia" - s/f)

(17) Para una exploración de la relación entre prevención de la violencia de género y sistemas de riesgo, ver Arduino, Ileana y Duarte, Sofía: "Sistemas de información y gestión de riesgos. Cómo desarrollar políticas de prevención" en "Aportes para la investigación y prevención de femicidios y crímenes de odio" - Ciclo de Encuentros Virtuales - Inecip-Ciav - Bs. As. - 2020

(18) Gondolf, Edward: "Evaluating batterer counseling programs: A difficult task showing some effects and implications" - Aggression and Violent Behavior 9 - 2004 - pág. 620

(19) European Network for Work with Perpetrators: "Guidelines to develop standards for programmes working with perpetrators of domestic violence" - Version 3 - 2018 - pág. 8

(20) Gondolf, Edward: "Evaluating batterer counseling programs: A difficult task showing some effects and implications" - Aggression and Violent Behavior 9 - 2004 - pág. 622

(21) Tal vez, a partir de entender que esta es una afirmación basada en evidencia sólida, operadoras y operadores de los diversos sistemas involucrados puedan, por fin, escuchar cuando una mujer dice que está en peligro y actuar en consecuencia. Ya en el Protocolo Primera Línea de Apoyo, destinado a que todas las personas puedan brindar apoyo a mujeres en situación de violencia, recomendamos que cuando una mujer manifiesta miedo a que el agresor la asesine, a ella o a alguien cercano, se intervenga asumiendo que ese es un caso de máximo riesgo. Casal, Ana: "Protocolo Federal Primera Línea de Apoyo" - v. 2020 - pág. 43. La herramienta que allí se presenta es una adaptación de la desarrollada por Snider, Carolyn et al.: "Intimate partner violence: Development of a brief risk assessment for the Emergency Department" - Emergency Medicine - 16 - 2009 - págs. 1208/16

(22) Para quien quiera profundizar en el estado del arte en esta materia y consultar una revisión de experiencias internacionales, ver Singh, Jay; Bjørkly, Stål y Fazel, Seena: "International perspectives on violence risk assessment" - American Psychology-Law Society series - Oxford University Press - New York - 2016

(23) Gondolf, Edward: "Evaluating batterer counseling programs: A difficult task showing some effects and implications" - Aggression and Violent Behavior 9 - 2004 - pág. 622

(24) ONU Mujeres: "Perpetrators of violence/batterers" - 2010 - [www.endvawnow.org/en/articles/229-perpetrators-of-violence-batterers.html?next=230](http://www.endvawnow.org/en/articles/229-perpetrators-of-violence-batterers.html?next=230)

(25) Geldschläger, Heinrich; Ginés, Oriol; Nax, David y Ponce, Álvaro: "Outcome Measurement in European Perpetrator Programmes: A Survey - Working paper 1" - 2014 - [www.impact.work-with-perpetrators.eu/fileadmin/WWP\\_Network/redakteure/IMPACT/Working\\_Papers/Daphne\\_III\\_Impact\\_-\\_Working\\_paper\\_1\\_-\\_Outcome\\_Measurement\\_in\\_European\\_Perpetrator\\_Programmes\\_-\\_A\\_Survey.pdf](http://www.impact.work-with-perpetrators.eu/fileadmin/WWP_Network/redakteure/IMPACT/Working_Papers/Daphne_III_Impact_-_Working_paper_1_-_Outcome_Measurement_in_European_Perpetrator_Programmes_-_A_Survey.pdf) - pág. 17

(26) RETEM: Principio N° 3 - <https://retem.org/sobre-nosotros/nuestros-principios/>

(27) Hester, Marianne; Pearson, Chris y Harwin, Nicola: "Making an impact. Children and domestic violence: A reader - Second edition - Jessica Kingsley Publishers - Londres - 2007, citado en European Network for Work with Perpetrators: "Guidelines to develop standards for programmes working with perpetrators of domestic violence" - Versión 3 - 2018 - pág. 6

(28) Dirección General de Políticas de Género: "La violencia contra las mujeres en la justicia penal" - Ministerio Público Fiscal de la Nación - 2018 - [www.mpf.gob.ar/direccion-general-de-politicas-de-genero/files/2019/04/DGPG-La-Violencia-contra-las-mujeres-en-la-justicia-penal.pdf](http://www.mpf.gob.ar/direccion-general-de-politicas-de-genero/files/2019/04/DGPG-La-Violencia-contra-las-mujeres-en-la-justicia-penal.pdf)

(29) Entre otros, ver: Asamblea General de Naciones Unidas: "Estrategias y medidas prácticas modelo actualizadas para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal" en Resolución 65/228, Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer - 21/12/2010

(30) Lorente, Miguel: "El agresor en la violencia de género. Consideraciones sobre su conducta y estrategias" - Sindic Greuges - 2012 - pág. 5

(31) European Network for Work with Perpetrators: "Guidelines to develop standards for programmes working with perpetrators of domestic violence" - Version 3 - 2018 - pág. 7

(32) Sigo aquí lo planteado por Bell Hooks en su libro de 2010: "Feminism is for everybody: Passionate politics": "El término 'violencia patriarcal' es útil porque ... recuerda continuamente a quien la oye que la violencia en el hogar está ligada al sexismo y al pensamiento sexista, a la dominación masculina". Ver Bell Hooks: "El feminismo es para todo el mundo" - Tinta Limón/Traficante de Sueños - Madrid - 2017 - págs. 17/8

(33) En el análisis de esta y otras cuestiones que hacen a comprender cómo algunos hombres ejercen violencia de género, sigo al profesor español Miguel Lorente. Consultar, en particular: Lorente, Miguel: "El rompecabezas. Anatomía del maltratador" - Ares y Mares - Barcelona - 2004 y Lorente, Miguel: "El agresor en la violencia de género. Consideraciones sobre su conducta y estrategias" - Sindic Greuges - 2012. Ver, también, la conferencia "Hombres, violencia de género y aislamiento", que dictó el 4/6/2020, encuentro que organizamos desde el Plan Senda del Consejo de la Magistratura -[www.youtube.com/watch?v=sJ8Q\\_v4rlaE&t=335s](http://www.youtube.com/watch?v=sJ8Q_v4rlaE&t=335s)

(34) Miguel Lorente define al agresor con tres rasgos fundamentales -para demostrar que no existe un perfil-: hombre, varón, de sexo masculino (Lorente, Miguel: "El agresor en la violencia de género. Consideraciones sobre su conducta y estrategias" - Sindic Greuges - 2012 - pág. 8)

(35) Esto siembra dudas sobre la práctica de uno de los dispositivos, destinada a resaltar los roles en los que el agresor está bien integrado socialmente, cuando, justamente, esa doble fachada es funcional a la violencia, casi una coartada para ocultarla, como lo plantea Lorente. Ver Lorente, Miguel: "El agresor en la violencia de género. Consideraciones sobre su conducta y estrategias" - Sindic Greuges - 2012 - pág. 8

(36) Lorente, Miguel: "El agresor en la violencia de género. Consideraciones sobre su conducta y estrategias" - Sindic Greuges - 2012 - pág. 18

(37) Heise, Lori: "What works to prevent partner violence? An evidence overview" - Documento de trabajo - Versión 2.0 - 2011 - págs. ix/xiii - [www.oecd.org/derec/49872444.pdf](http://www.oecd.org/derec/49872444.pdf)

(38) Este modelo es el utilizado por varios de los dispositivos y es también el recomendado por el ya exhaustivamente citado documento europeo de la Red de Trabajo con Perpetradores. La profesora Lori Heise refiere que este es un modelo probabilístico y no causal o determinista. Comprende a la violencia de género como un fenómeno multifacético en el que interactúan factores personales, situacionales y socioculturales. El entrecruzamiento de esos factores hace que sea más o menos probable el ejercicio de la violencia de género [Heise, Lori: "Violence against women: An integrated, ecological framework" - Violence Against Women - 1998 - 4(3) - págs. 262/90]

- (39) Segato, Rita: "Patriarcado: Del borde al centro. Disciplinamiento, territorialidad y crueldad en la fase apocalíptica del capital" en "La guerra de las mujeres" - Traficantes de Sueños - Madrid - 2016 - pág. 98
- (40) Segato, Rita: "Patriarcado: Del borde al centro. Disciplinamiento, territorialidad y crueldad en la fase apocalíptica del capital" en "La guerra de las mujeres" - Traficantes de Sueños - Madrid - 2016 - pág. 98. Pensar la dominación masculina en términos de conquista es también una propuesta de Segato, que otorga mayor espesor a la idea de dominación masculina
- (41) Lorente, Miguel: "El agresor en la violencia de género. Consideraciones sobre su conducta y estrategias" - Sindic Greuges - 2012 - pág. 3
- (42) Butler, Judith: "Una crítica de la violencia de nuestro tiempo" en "Sin miedo" - Ed. Taurus - Madrid - 2020 - pág. 23
- (43) Deben tomarse con precaución las referencias al servicio de justicia. Servicio de justicia, sistema de administración de justicia y expresiones similares ocultan, tras una apariencia monolítica, la fragmentación del conflicto que caracteriza las respuestas judiciales a la violencia de género. Para avanzar en la conformación de un sistema como el que se propone, tiene que trabajarse fuertemente en el desarrollo de las imprescindibles políticas judiciales de coordinación
- (44) Davis, Brittany: "Compliance monitoring in domestic violence cases. A guide for courts" - Center for Court Innovation - New York - 2019 - pág. 2
- (45) Davis, Brittany: "Compliance monitoring in domestic violence cases. A guide for courts" - Center for Court Innovation - New York - 2019 - pág. 3
- (46) Un corto video documental con el juez, hoy retirado, Jerry Bowles, de Louisville, Kentucky, nos permite ser testigos de los intercambios en estas audiencias - [www.courtinnovation.org/publications/promoting-compliance-domestic-violence-cases-morning-judge-jerry-bowles](http://www.courtinnovation.org/publications/promoting-compliance-domestic-violence-cases-morning-judge-jerry-bowles)
- (47) Debe preverse también la cooperación interjurisdiccional para superar la situación actual en la que los límites geográficos terminan limitando también el derecho de las mujeres, en toda su diversidad, a vivir una vida libre de violencia y discriminación
- (48) Cito aquí a la doctora Ángeles Baliero, a quien agradezco esta frase, colmada de potencia actual y potencialidades futuras, pronunciada en una comunicación personal a integrantes de la Red de Mujeres para la Justicia